San Benito – Santander, 01 de octubre de 2026

Señora:
CLAUDIA PATRICIA ALVAREZ ROMERO
BACTERIOLOGA
alvarezlab2022@gmail.com

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

Por medio de la presente me permito invitarle a presentar propuesta para la contratación que esta entidad efectuará y cuyo objeto es; **PRESTAR LOS SERVICIOS DE TOMA, PROCESAMIENTO Y ENTREGA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO PARA LA ESE SAN BENITO.**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRESTAR:

La ESE San Benito Santander requiere suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales con un plazo de ejecución de **Dos (02) meses, y veinticinco (25) días, Total días (86) días**, y con las siguientes obligaciones específicas.

1. **OBLIGACIONES GENERALES:**

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las actividades y/u obligaciones específicas, descritas a continuación:

1	Dar cumplimiento a las obligaciones que se encuentran a su cargo dentro del contrato y a la propuesta presentada.
2	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimentales vigentes que apliquen al contrato, en especial, aquellas referidas a su celebración, ejecución y liquidación.
3	Mantener vigente la afiliación al Sistema General de Seguridad Social, en lo que respecta a salud, pensiones y riesgos laborales y dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema, de acuerdo con las normas que regulan la materia.
4	Aportar la constancia de afiliación a una Administradora de Riesgos Laborales, que tenga un amparo igual a la vigencia del contrato
5	Cumplir con la normativa aplicable en Seguridad y Salud en el Trabajo y efectuar los controles respectivos que permitan prevenir accidentes y enfermedades laborales, además de controlar los riesgos y peligros asociados a las actividades propias del contrato. Dicho cumplimiento será objeto de verificación permanente por parte de la supervisión.
6	Dar cumplimiento a las acciones establecidas para el cumplimiento del sistema de gestión ambiental SGA y estándares de gestión con especial énfasis en los programas de gestión para el ahorro y uso eficiente del agua, de la energía, gestión integral de residuos sólidos convenciones y peligrosos, gestión para el control de fuentes fijas y móviles, salud ocupacional, compras públicas sustentables y las demás disposiciones que se deriven de ellas.
7	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía a la supervisión del contrato.
8	Atender las indicaciones técnicas y administrativas que la supervisión formule sobre la ejecución del objeto contractual, sin que ello implique subordinación laboral.
9	Contribuir de manera real y efectiva con las normas de bioseguridad y los lineamientos ambientales de la Entidad para evitar cualquier forma de contaminación, durante el desarrollo de las obligaciones contractuales, que afecte el medio ambiente; asimismo, debe participar en aquellas actividades destinadas para capacitaciones, en las cuales se busca prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el medio ambiente y los recursos naturales y que a su vez garanticen el desarrollo sostenible
10	Contribuir con el ahorro de los recursos de la entidad, como lo son: el agua, la energía eléctrica, el papel, entre otros
11	Dar uso eficiente al recurso hídrico y energético y realizar la separación en la fuente de los residuos sólidos en el desarrollo y ejecución del contrato, así como el cumplimiento e implementación de políticas internas 2024 a 2027, mínimo uso de papel, cero desperdicio de agua, cero desperdicio de energía, cero basura y demás lineamientos ambientales establecidos por la supervisión del contrato.
12	El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad de toda la información relacionada con la E.S.E. San Benito o sus contratistas de la cual tenga conocimiento por razón

	de las actividades que desarrolla. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar, vender, intercambiar, comercializar o comunicar, directa o indirectamente a terceros ninguna información de forma verbal o escrita o que conste en cualquier clase de documento de carácter confidencial, incluyendo documentos de trabajo. Cualquier acción u omisión que infrinja lo anterior se considerará como incumplimiento de las obligaciones contractuales, independientemente de la responsabilidad legal a que pueda haber lugar. Al momento de la terminación del contrato, el CONTRATISTA devolverá toda la información de propiedad de la E.S.E. San Benito que le haya sido encomendada por razón de las actividades desarrolladas, junto con todas las copias del material. (Por "Información Confidencial" se entiende toda aquella información no divulgada almacenada en cualquier medio físico y electrónico, referente entre otros a Información de servidores, archivos, infraestructura tecnológica, acceso a expedientes, documentos de la E.S.E. San Benito o de terceros que en el desarrollo de las obligaciones contractuales se le otorgue acceso al contratista. De igual forma, se entiende por información confidencial los asuntos comerciales, empresariales o técnicos de la E.S.E. San Benito que no han sido divulgados, tanto en el pasado como en el presente y posible futuro)
13	Si de la ejecución del presente contrato resultaren estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras, diseños, invención de sistemas de software y sus subsistemas, estos pertenecerán a la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. El CONTRATISTA declara que los trabajos y servicios prestados a la ESE por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros, respondiendo, además, por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir. En virtud de la presente cláusula, la Entidad queda autorizada para copiar, reproducir, distribuir, publicar, comercializar, derivar y modificar los trabajos objeto del presente contrato, por cualquier medio digital, electrónico o reprográfico, conservando la obligación de respetar en todo caso los derechos morales de autor contenidos en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982.
14	Cumplir con el esquema de vacunación (Hepatitis A, hepatitis B, Tétano) y las demás que sean necesarias. (si aplica)
15	Cumplir con los protocolos de bioseguridad, capacitarse en los temas relacionados con sus actividades, proteger los bienes de la Entidad asignados para su actividad, y asistir a las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato que convoque la supervisión.
16	Abstenerse de ejecutar las actividades contractuales bajo los efectos del alcohol o de sustancias psicoactivas, en razón de la seguridad de los pacientes y de la calidad de las muestras; su inobservancia constituirá incumplimiento del contrato.
17	Dar cumplimiento a las directrices de la entidad en materia del principio de la debida diligencia, con el objeto de prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo, para lo cual, el CONTRATISTA se obliga a no utilizar el objeto de este contrato o los recursos derivados del mismo, como fuente de financiación del terrorismo o a utilizar a la entidad, como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas Así mismo, el CONTRATISTA se obliga a informar a la ESE San Benito, inmediatamente, ante cualquier sospecha o información que llegaré a conocer relacionada con este tema, respecto de las obligaciones derivadas del presente contrato.
18	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ello se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos de la ley y, como referente orientador, del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
19	Apoyar el proceso de implementación y ejecución de los proyectos, programas, políticas, lineamientos planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad.
20	El contratista no podrá participar en la estructuración de las propuestas ni asesorar, durante cualquiera de sus etapas, a quienes participen de cualquier proceso de selección adelantado por la Entidad o asesorar a quienes tengan algún contrato suscrito con la Entidad que se encuentre en ejecución o en proceso de liquidación. Asimismo, no podrá participar, ni en forma individual ni como integrantes o miembros de un Proponente Plural ni tampoco como personal ofrecido para la ejecución de contratos a suscribir por parte de la Entidad.
21	En general, las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las actividades y/u obligaciones específicas, descritas a continuación:

3. EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO:

TIPO DE CONTRATISTA	FORMACIÓN ACADÉMICA PARA EL EQUIPO DE TRABAJO	EXPERIENCIA MÍNIMA
PERSONA NATURAL	PROFESIONAL COMO BACTERIOLOGA	El contratista debe acreditar experiencia específica relacionada de DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE TOMA, PROCESAMIENTO Y ENTREGA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO

NOTA: Para la acreditación en la propuesta del personal o equipo de trabajo requerido, en la carta de presentación se debe indicar bajo juramento, que se cuenta con el personal requerido.

4. **VALOR A CONTRATAR: QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.500.000)**, INCLUIDO IVA.

5. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será pagado por LA ENTIDAD de la siguiente forma: valor total del contrato: **QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.500.000)**, INCLUIDO IVA**: valor que se pagara de la siguiente forma:** un primer pago por un valor de **cinco millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos M/CTE, ($5.166.668)** que se pagará con corte al 31 de octubre de 2026, y dos pagos por mensualidades vencidas, cada una por valor de **CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($5.166.666)**, por concepto de honorarios. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá presentar el informe mensual de ejecución de las obligaciones, la certificación de cumplimiento de las obligaciones firmada por el Supervisor y copia de los comprobantes de pago (planilla de autoliquidación de aportes) de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido por la Ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el pago de la última cuenta, será necesario que EL CONTRATISTA presente un informe final que comprenda las actividades realizadas durante el último periodo de ejecución contractual, en el formato diseñado por la entidad para tal fin. **PARÁGRAFO CUARTO:** LA ENTIDAD hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. **PARÁGRAFO QUINTO:** Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación por parte de la supervisión del contrato y se efectuarán a la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual este sea titular. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada. PARAGRAFO SEXTO: Las partes igualmente dejan expresa constancia que el CONTRATISTA acepta que se le efectúen los descuentos y retenciones a que haya lugar, acorde con la ley vigente.

6. REQUISITOS DE LA PROPUESTA:

a. Carta o propuesta dirigida al GERENTE DE LA ESE DE SAN BENITO, Indicando el objeto de la prestación del servicio a realizar el valor de la propuesta, tiempo estipulado para ejecución de la prestación del servicio profesional.
b. Manifestación de no encontrarse en curso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la ley y el Manual de Contratación de la Entidad (con la Ley 80 de 1993 como referente orientador).
c. Fotocopia cédula de ciudadanía del interesado persona natural o del representante legal para el caso de persona jurídica.
d. Certificado de existencia y representación legal para el caso de personas jurídicas.
e. Copia del RUT.
f. Título profesional de bacteriología y constancia de registro vigente en ReTHUS.
g. Certificaciones que acrediten doce (12) meses de experiencia específica en toma, procesamiento y entrega de muestras de laboratorio clínico.
h. Constancia de habilitación vigente del servicio de laboratorio clínico en el REPS, a nombre del proponente o del laboratorio donde se procesarán las muestras.
i. Constancia de afiliación vigente al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales).
j. Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, y consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas y del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

7. PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTA

De conformidad con el cronograma del proceso contractual, el plazo máximo para presentar ofertas es del 01 de octubre de 2026 hasta el 06 de octubre de 2026 hasta las 08:00 a.m.

Atentamente,

KENIA BRICEÑO RODRIGUEZ
Gerente E.S.E. San Benito

laboro: **J.J.A.G**		**Reviso: Jurídico** **ARROYO GROUP S.A.S**		**Aprobó: Gerencia** **KENIA BRICEÑO RODRIGUEZ**	